



CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN POR CAMBIO DE PLAZA A LA CATEGORÍA DE PROFESOR TITULADO, TIEMPO COMPLETO C, PARA DOCENTES DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS, DE SOSTENIMIENTO ESTATAL

La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos; 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IX y 95 fracción II de la Ley General de Educación; 1, 32 párrafo primero, 33, 49 fracción XVII de la Ley General de Educación Superior; 82, 83 y 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 15 párrafo primero, 24, 31 fracción XIII, 44 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3, 94, 102 fracción II de la Ley de Educación del Estado de Puebla; 35, 37 párrafo segundo, 38 y 53 fracción XVII de la Ley de Educación Superior del Estado de Puebla; 3, 4, 5 fracciones I y III, 14, 16 fracción XII, 17, 18, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; y 10, 11 y 12 fracción VIII del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública:

CONVOCA

Al personal con funciones de docencia frente a grupo o de dirección de sostenimiento estatal, que laboren en las Escuelas Normales Públicas en el Estado, interesados en participar de manera voluntaria en el proceso de promoción por cambio de plaza a la categoría de Profesor Titulado, Tiempo Completo C, de sostenimiento estatal, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. DE LAS PLAZAS (CLAVES PRESUPUESTALES) A CONCURSAR

Las claves presupuestales a concursar serán con categoría E7817 (profesor, titulado tiempo completo C), de sostenimiento estatal.

Las escuelas donde desempeñarán sus actividades docentes las personas ganadoras del concurso son las siguientes:



No.	Escuela	Número de plazas a concursar
1	Benemérito Instituto Normal del Estado "General Juan Crisóstomo Bonilla", ubicado en el municipio de Puebla, Pue.	2
2	Escuela Normal Primaria "Profr. Jesús Merino Nieto", ubicada en el municipio de Ixcaquixtla, Pue.	1
3	Escuela Normal Oficial "Profr. Luis Casarrubias Ibarra", ubicada en el municipio de Chiautla, Pue.	1
4	Escuela Normal Superior de Tehuacán, ubicada en el municipio de Tehuacán, Pue.	1
5	Escuela Normal Oficial "Lic. Benito Juárez", ubicada en el municipio de Zacatlán, Pue.	1
6	Escuela Normal Superior del Estado de Puebla, ubicada en el municipio de Puebla, Pue.	1

II. DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

Podrán participar las personas interesadas que desempeñen funciones de docencia frente a grupo o de dirección de sostenimiento estatal que cumplan con lo siguiente:

- a) Ostentar alguna de las siguientes claves presupuestales:
 - a. Profesor titulado tiempo completo "B".
 - b. Profesor titulado tiempo completo "A".
 - c. Profesor titulado tres cuartos de tiempo "C".

Con nombramiento definitivo que, podrá acreditarlo con orden de adscripción o movimiento de personal, con efectos ilimitados. No participa personal interino.

- b) Desempeñar actividades académicas o directivas en alguna escuela normal pública de sostenimiento estatal en el estado de Puebla.
- c) Ser personal activo y no tener alguna licencia con goce de sueldo (beca comisión o año sabático).



- d) Perfil profesional afín a la educación y a los programas educativos ofertados en las escuelas normales públicas de sostenimiento estatal.
- e) Contar con perfil profesional de doctorado en áreas afines a la educación y/o maestría afín a la educación (deberá acreditarlo con título y cédula profesional).
- f) Acreditar que han transcurrido al menos dos años desde su última promoción, a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

III. DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES

Las personas participantes deberán entregar la siguiente documentación:

1. Carta de exposición de motivos de la persona aspirante, dirigida a la persona titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, con firma autógrafa (máximo 2 cuartillas).
2. Copia simple de documentos de preparación profesional (título y cédula profesional de licenciatura y posgrado).
3. Constancias de capacitación y actualización profesional (de los últimos 5 años).
4. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte o cartilla militar).
5. Constancia de servicio, emitida por su superior jerárquico, debiendo expresar su antigüedad en el nivel de educación superior.
6. Constancia de ausencia de notas de extrañamiento o demérito por escrito, emitida por la Dirección de la escuela donde labora.
7. Copia simple del último recibo de pago.
8. Copia simple de la última orden de adscripción. En caso de que la orden de adscripción tenga una antigüedad menor a dos años, se deberá integrar también, copia de la orden de adscripción anterior, para corroborar la última promoción.
9. Copia simple de la primera orden de adscripción, en el nivel educativo de educación superior.
10. Copia simple del comprobante de domicilio (expedición no mayor a tres meses a la fecha de publicación de la convocatoria).



11. Planeación didáctica argumentada, basada en alguna de las asignaturas que haya impartido en el último semestre.
12. Hoja de datos personales firmada por la persona aspirante (formato adjunto en anexo I).
13. Carta de aceptación de los términos de la presente convocatoria (anexo II).
14. Curriculum vitae, versión sintetizada y ejecutiva (elementos mínimos en anexo III).

Los datos personales recabados en el marco de la presente convocatoria serán de carácter confidencial, de conformidad con la normatividad aplicable a los sujetos obligados del estado de Puebla, en materia de protección de datos personales.

La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad. De comprobarse que la persona aspirante haya proporcionado información o documentación apócrifa, quedará eliminado del proceso de promoción, en cualquiera de las fases o etapas, aun cuando se haya otorgado la categoría respectiva. En tal caso, la misma se invalidará; sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que haya incurrido.

IV. DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará vigente a partir del día de su publicación y se podrá presentar la solicitud de participación, hasta el día 03 de junio del 2022.

Se establece la línea de comunicación para resolver dudas en torno a la presente convocatoria, a través del número de teléfono 222 303 46 00, ext. 2378 y 2387, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas, y en el correo electrónico: subsecretaria.superior@seppue.gob.mx

V. DE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

DE MANERA FÍSICA:

La persona participante podrá optar por entregar la documentación mencionada en el apartado III, de la presente convocatoria, de manera física en la Subsecretaría de Educación Superior, ubicada en vía Atlixcáyotl, número 1101, edificio norte, segundo piso, Reserva Territorial Atlixcáyotl, Puebla, Pue., código postal: 72810, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, debiendo integrar esta, en una carpeta conforme al apartado antes mencionado.



DE MANERA ELECTRÓNICA:

La persona participante podrá presentar la solicitud de participación vía electrónica, para lo cual deberá enviar una carpeta comprimida en formato “ZIP”, que contenga los 14 archivos en formato “PDF”, digitalizados con resolución mínima de 300 pixeles por pulgada, con la finalidad de garantizar su claridad y lectura, correspondientes a cada uno de los requisitos documentales mencionados en el apartado III de la presente convocatoria. La carpeta comprimida se guardará iniciando con el nombre completo de la persona participante y la palabra “REQUISITOS”, colocando un guión bajo entre cada palabra, todo en letra mayúscula. Ejemplo: NOMBRE(S)_APELLIDOPATerno_APELLIDOMATERNO_REQUISITOS. Deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: promociondocente.superior@seppue.gob.mx

En ambos casos se emitirá acuse de recibido de la solicitud correspondiente. En caso de no cumplir con todos los requisitos, se responderá vía correo electrónico indicando las observaciones conducentes, a partir de ese momento, la persona aspirante contará con 24 horas para solventarlas, en caso de ser omiso se tendrá por no presentada la solicitud y se le enviará una notificación formal de no continuidad en el proceso de promoción.

VI. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizará utilizando instrumentos cualitativos y cuantitativos, mismos que al sumar su ponderación porcentual, resultará el 100% de la misma, siendo los siguientes:

1. Valoración de estudios profesionales y de posgrado (25%).
2. Valoración de los años de servicio en educación superior (20%).
3. Valoración de la capacitación y actualización profesional (20%).
4. Valoración de una planeación didáctica argumentada (25%).
5. Valoración de la entrevista (10%).

Las entrevistas se realizarán entre el 13 y 15 de junio del 2022, en el lugar que designe la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, dependencia que se reserva la facultad de asignar a la persona participante la sede, de acuerdo con la demanda de participación; misma que se le informará a través del correo electrónico que proporcionó la persona aspirante (sede, fecha y hora).



Las constancias de capacitación y actualización profesional a tomar en cuenta serán las vinculadas al nivel educativo y que, sean afines a la educación. Las horas que presente el participante en cada una de sus constancias, se sumarán para obtener el total de horas acreditadas. Se tomarán en cuenta las constancias obtenidas en los últimos 5 años.

VII. DE LA DESIGNACIÓN DEL PERSONAL EVALUADOR

El personal responsable de realizar la evaluación será designado por la Subsecretaría de Educación Superior, considerando a las personas de la comunidad educativa con reconocido perfil profesional, experiencia y prestigio. En esta etapa del proceso, participará la Dirección de Formación Docente de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla. Lo anterior, con fundamento en los artículos 17, 18, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla. La Subsecretaría de Educación Superior podrá auxiliarse del personal de algunas Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, con el fin de fortalecer los trabajos de evaluación.

VIII. DE LA FUNCIÓN A DESEMPEÑAR

La persona que resulte beneficiada con la promoción por cambio de plaza a la categoría profesor titulado, tiempo completo C, desempeñará las funciones propias de la categoría concursada, las cuales se encuentran establecidas en la normatividad aplicable, relativas a funciones de docencia, de investigación, de difusión y extensión de la cultura, entre otras.

IX. DE LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los resultados se darán a conocer el día 01 de julio del 2022, a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, <http://sep.puebla.gob.mx>

Los resultados de la presente convocatoria serán definitivos e inapelables y cumplirán con la ley, lineamientos y normatividad vigente en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales. Los resultados se presentarán en una lista jerarquizada de mayor a menor, con base el puntaje general obtenido en la evaluación.



Las personas ganadoras del concurso recibirán una notificación vía correo electrónico, para presentarse a la asignación pública de plazas, indicando lugar, fecha y hora.

X. TRANSITORIOS

Los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con los ámbitos de su competencia.

Las organizaciones sindicales tendrán la posibilidad de ser observadores del proceso materia de esta convocatoria.

Los procedimientos y trámites materia de la presente convocatoria serán completamente gratuitos.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 19 DE MAYO DEL 2022

MELITÓN LOZANO PÉREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA

AMÉRICA ROSAS TAPIA
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA